

En sesión ordinaria del 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura procedieron a la revisión de los exámenes teóricos de los participantes dentro de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los interesados que cumplieron con los requisitos señalados en la base quinta, primera fase, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

2. Examen teórico

En fecha 14 catorce de diciembre del año en curso, se aplicó el examen teórico a los participantes que acudieron a presentar.

3. Revisión

La Comisión de Carrera Judicial, con la colaboración del Director General del Instituto de la Judicatura, procedió a efectuar la revisión de los exámenes teóricos de los concursantes que acudieron a presentar.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados cumplieron con las exigencias requeridas para la aprobación del referido curso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*; 91, fracción I, 98, 102, 126, fracción VI, y 129 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes cumplieron con los requisitos correspondientes

para ser considerados en la segunda fase, segunda etapa del concurso.

2. Requisitos para acreditar el examen teórico

Conforme a lo previsto en la base quinta, segunda fase, primera etapa y base novena, punto 4, de la mencionada convocatoria, los participantes que pasarán a la segunda etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Al llevar a cabo la revisión de los exámenes teóricos aplicados por la Dirección General del Instituto de la Judicatura, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con los requisitos

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, primera etapa y base novena, punto 4, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folios cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la segunda etapa del concurso:

Folio:
1
3
22
25
27

2.2. Folios que no cumplieron los requisitos

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, primera etapa y base novena, punto 4, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se considera que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, segunda etapa denominada caso práctico:

Folio:
2
29
34
37
39

3. Lugar y horario del caso práctico. El caso práctico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, segunda etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el aula 2, piso 3 del Edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 Sur, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, a partir de las 9:00 nueve horas, debiendo presentarse el participante con identificación oficial.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases quinta, segunda fase, primera etapa, de la Convocatoria

para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, este órgano colegiado resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron el examen teórico, y que podrán participar en la segunda fase, segunda etapa, denominada caso práctico, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folio:
1
3
22
25
27

Segundo: Se declara que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, segunda etapa, denominada caso práctico, de la citada convocatoria:

Folio:
2
29
34
37
39

Tercero: Se hace del conocimiento que el caso práctico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, segunda etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el aula 2, piso 3 del Edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 Sur, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, a partir de las 9:00 nueve horas, debiendo presentarse el participante con identificación oficial.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández